



000167
00040

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 095-2000-MDJLBYR



J.L. Bustamante y Rivero 2000, agosto 21

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo fecha 18 de agosto del 2000, el Punto de Agenda "Solicitud de los vecinos de la Urbanización Satélite Grande", respecto a la clausura y/o cierre del pasaje ubicado entre la calle México y la Avenida Inglaterra.

CONSIDERANDO

Que, se ha recibido de manera reiterativa solicitudes de los vecinos de la Urbanización 13 de Enero y Satélite Grande, respecto al cierre y/o clausura del pasaje de la calle 18 de la Urbanización 13 de Enero que colinda con la Urbanización Satélite Grande ;

Que, del informe N° 253-2000-AL/MDJLBYR de Asesoría Legal se establece que existen antecedentes, que han demostrado que en el indicado pasaje han suscitado innumerables asaltos y robos, lo cual pone en peligro la tranquilidad y la propia vida de los vecinos ;

Que, el referido pasaje constituye bien de dominio público, por lo cual de conformidad con el artículo 65 inciso 13 de la Ley 23853, la Municipalidad tiene la función de administrarlo ;

Que, es obligación de la Institución velar por la seguridad del vecindario, así como el ornato del Distrito, en consecuencia se tiene la facultad para determinar el cierre del pasaje, más aún la exigencia de los vecinos agraviados, con los actos delictivos que se suscitan en sus inmediaciones ;

Que, del informe N° 040-2000-DPU/MDJLBYR de la División de Planeamiento Urbano, se establece la opinión de cercar el pasaje y se notifique a los vecinos, para que modifiquen la evacuación de sus aguas y la conduzcan hacia los registros interiores de sus viviendas ;

Estando a lo expuesto, el Pleno Concejo Municipal, en uso de las facultades conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Apruébese cercar el pasaje de la calle N° 18 de la Urbanización 13 de enero que colinda con la Urbanización Satélite Grande, jurisdicción Distrital.



000168
00035

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455



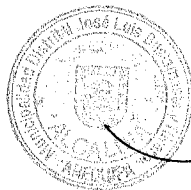
ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a Asesoría Legal realice la gestión ante COFOPRI para anular en los planos de distribución la calle trunca N° 26 de la Urbanización 13 de Enero.

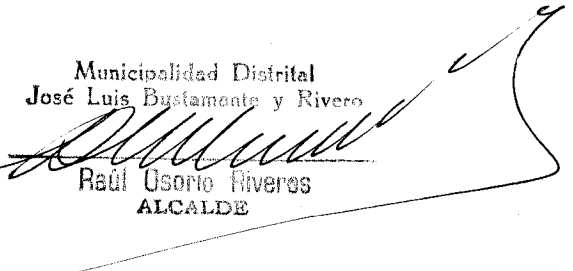
ARTICULO TERCERO.- Notificar a los vecinos, haciéndoles conocer que el pasaje es administrado por la Municipalidad conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO.- Encárguese a la oficina de Administración, Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana y demás áreas el cumplimiento al presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CPB/err
c.c. Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Planificación y Presupuesto
Administración
DDIU.
D.S. Comunales
Obras Públicas



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE